

DECRETO N° 0012
NEUQUÉN, 02 ENE 2001

El Expediente SEO N° 10887-M-00, mediante el cual la Dirección General de Gestión Tributaria eleva proyecto de decreto por el que se propicia prorrogar hasta el día 31 de enero de 2001, la vigencia de la Ordenanza N° 8773 y su modificatoria; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1663/00 prorroga hasta el 29-12-00 la vigencia de la Ordenanza N° 8773 y su modificatoria, por deudas de: Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble; Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos; Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios; Derechos de Publicidad y Propaganda; Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos; Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales; Impuesto Patente de Rodados; Servicios Especiales; Tasa por Actuación Administrativa (Títulos I, II, VIII, XIV, XVI, XVII, XIX, XX y XXI del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 1447 y sus modificatorias) y Obras por Contribución de Mejoras (Ordenanza N° 1498);

Que gran cantidad de contribuyentes solicitaron la extensión de los beneficios;

Que resulta conveniente otorgar una última prórroga de algunos de los tributos incluidos en la Ordenanza N° 8773 y su modificatoria;

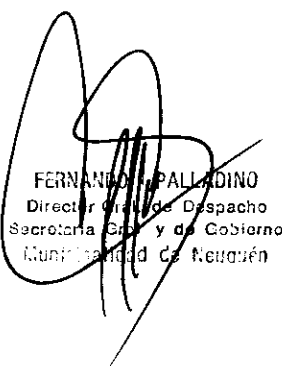
Que habiendo tomado intervención la Subsecretaría de Economía, con el V° B° de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, dispone el traslado de la documentación a la Dirección General de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal según proyecto adjunto a fs. 23;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **PRORROGAR** hasta el día 31 de enero de 2001 la vigencia de la ----- Ordenanza N° 8773 y su modificatoria, por deudas de: Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble; Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos; Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios; Derechos de
...///2º


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...///2º

Publicidad y Propaganda; Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos; Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales; Impuesto Patente de Rodados; Servicios Especiales; Tasa por Actuación Administrativa (Títulos I, II, VIII, XIV, XVI, XVII, XIX, XX y XXI del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 1447 y sus modificatorias) y Obras por Contribución de Mejoras (Ordenanza Nº 1498).-

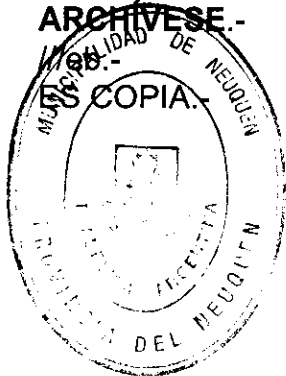
Artículo 2º) La prórroga establecida en el Artículo 1º) del presente comprende únicamente las deudas devengadas, vencidas y no abonadas al día 31-12-2000.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección General de Gestión Tributaria a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHIVARSE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

FERNANDO PALLADINO
Director Geral de Despacho
Secretaría Genl. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén